

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS. Tres meses, 9 reales; seis, 15; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25. Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 30 de Marzo de 1874.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—DECRETO fecha 24 de Marzo de 1874, disponiendo que las administraciones de Hacienda se encarguen del pago del material y personal de las Escuelas de primera enseñanza.—SECCION DOCTRINAL: Importancia de la educacion literaria de la mujer.—Bibliografía.—NOTICIAS VARIAS.—SECCION OFICIAL: Orden, de 17 de Marzo de 1874, disponiendo que la rehabilitacion de grados de Doctor de los Establecimientos libres se haga ante un Tribunal, compuesto de tres Profesores de Universidad oficial y de la Facultad respectiva, y dos de la misma del Establecimiento libre que tengan el titulo correspondiente.—VACANTES en las provincias de Alicante, Lugo, Barcelona y Huesca.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

ADVERTENCIA.

Con este número termina el primer trimestre del corriente año. Rogamos, por lo tanto, a nuestros abonados se sirvan renovarlo, así como a los que adeudan algunas cantidades de sus descubiertos anteriores.

En el momento de entrar en prensa el presente número, ha aparecido en la *Gaceta* el importantísimo Decreto del Ministerio de Fomento que anunciamos en el número anterior.

No tenemos tiempo ni espacio para examinar detenidamente este notable documento; pero aun cuando la trascendental medida adoptada por el Sr. Ministro no produjera el resultado satisfactorio que se promete, y que todos vivamente deseamos, el Profesorado de primera enseñanza guardará siempre para el Sr. Mosquera un recuerdo eterno de cariño y de profunda gratitud por el vivo y señaladísimo interés que le inspira la suerte desgraciada de los Maestros. En los momentos de angustia y de dolor por que atraviesa nuestra desventurada patria, y cuando la atencion del Gobierno y de todos los españoles está fija en la desgarradora y sangrienta lucha que tiene lugar en el Norte, el acto del Sr. Mosquera es doblemente meritorio, porque viene a significar una elocuente protesta de la civilizacion contra la barbarie, de la libertad contra el absolutismo.

Reciba el Sr. Ministro la expresion sincera de

nuestro reconocimiento y nuestra cordial y entusiasta felicitacion.

Hé aquí el documento a que nos referimos:

«Sr. Presidente: La situacion aflictiva y angustiosa en que se hallan los Profesores de Instruccion primaria, señaladamente en los distritos rurales, exige una medida pronta y eficaz que remedie este grave mal, o por lo menos lo atenue, hasta que por medio de una ley general preparada con la calma y madurez necesarias y robustecida con la autoridad moral y material de las Cortes, se resuelvan los diversos problemas que entraña la organizacion de la Instruccion pública en todos sus grados.

Encuéntrense actualmente y desde hace bastante tiempo dichos Profesores vejados hasta el extremo, ya con la supresion de sus Escuelas, ya con la arbitraria destruccion de sus cargos, ya con persecuciones individuales en algunas localidades, y sobre todo con el considerable retraso en el pago de sus módicas dotaciones, viéndose reducidos a la mayor estrechez cuando no sumidos en la miseria y lastimados en sus derechos, hallándose también las Escuelas, como es consiguiente, en el más deplorable estado de abandono.

Numerosas reclamaciones se han elevado a la Direccion general del ramo y al Ministerio de Fomento haciendo presente esta critica situacion del Profesorado de Instruccion primaria y pidiendo se le pusiese término; la prensa periódica de todos los partidos, y especialmente la consagrada a la defensa de los intereses del Magisterio, ha dirigido constantes y enérgicas excitaciones al Gobierno con el mismo objeto, y la opinion pública, haciéndose eco de este clamor general, exige imperiosamente que no se demore por más tiempo la satisfaccion de tan apremiante necesidad.

El Gobierno ha dictado en épocas anteriores diferentes disposiciones a fin de que los Ayuntamientos, ateniéndose estrictamente a lo prevenido en las leyes y reglamentos, no solamente respetasen los derechos de los Profesores de primera enseñanza, sino que atendiesen al pago de sus haberes y del material con la debida puntualidad, habiéndose llegado, en 21 de Enero de 1871, al extremo de mandarles satisfacer sus atrasos por el Tesoro público, al que deberían reintegrar despues los Ayuntamientos. Pero estas laudables medidas no produjeron, por desgracia, más resultado que el auxilio momentáneo de aquellos funcionarios; y quedando en pie la causa del mal, este revivió inmediatamente con igual ó mayor fuerza bajo la esperanza tal vez de otros adelantos semejantes; de suerte que hoy se hallan las cosas en una situacion idéntica a la que antes de aquellas disposiciones existia. Sea por la referida esperanza, ahora más que nunca irrealizable, dada la creciente penuria del Tesoro, sea por hallarse privados los Ayuntamientos de algunos de los recursos con que antes contaban para sus gastos municipales, sea

porque el principio de autoridad no ha sido en determinadas circunstancias tan respetado como era necesario; sea, en fin, porque en algunas comarcas todavía no se da á la educación toda la importancia que tiene, siendo como es el origen de todas las fuentes de la prosperidad social, lo cierto es que el personal y material de las Escuelas de primera enseñanza, no solamente quedan postergados y desatendidos cuando los fondos existentes no bastan para cubrir todas las atenciones del Municipio, sino que aun en épocas de más holgura se las mira con cierto desdén, que ni por las condiciones de los que están consagrados á la noble profesión del Magisterio, ni por lo elevado y digno de su misión puede justificarse de manera alguna.

La ley de 9 de Setiembre de 1857, que dejó á cargo de los pueblos la enseñanza de los niños de ambos sexos, mandando incluir en los presupuestos municipales como gasto obligatorio la cantidad necesaria para atender á la misma, dispuso al propio tiempo en su art. 198 que «el Gobierno adoptase cuantos medios estuviesen á su alcance para asegurar á los Maestros el puntual pago de sus dotaciones; pudiendo, cuando fuese necesario, establecer en las capitales de provincia la recaudación y distribución de los fondos consignados para este objeto y para el material de Escuelas á fin de que los pagos se hiciesen con la debida regularidad y exactitud.» Aun cuando el Gobierno no ha hecho uso de esta facultad, que previsoramente le quedó reservada, creyendo sin duda que los Ayuntamientos, á pesar de las difíciles circunstancias que en varias épocas han atravesado, llenarian al fin uno de sus más sagrados deberes, atendiendo en justicia al pago de los Profesores, no por eso ha renunciado á ella; y en concepto del Ministro que suscribe, ha llegado la oportunidad de hacer uso de la misma como el medio más fácil y acaso el único en los momentos presentes de salvar las dificultades y conflictos que han indicado.

La ley municipal vigente, al dejar como la precitada de 1857 la Instrucción primaria á cargo de los Ayuntamientos, y al prevenir que los fondos del presupuesto municipal se recauden y distribuyan por aquellos, no ha derogado dicha prescripción de carácter especial comprendida en la ley, especial también y constitutiva del trascendental é importantísimo servicio de Instrucción pública.

La recaudación de los fondos destinados al pago del personal y material de primera enseñanza ha continuado, es verdad, desde la promulgación de aquella á cargo de las Corporaciones municipales. No se consideró necesario, sin duda, hacer uso de la referida facultad de centralizar en la capital de provincia dichos fondos, porque los Profesores de Instrucción primaria no habían llegado al lastimoso estado en que hoy se encuentran, ó porque se creyesen suficientes los demás medios que podían emplearse para evitarlo. Pero esto no quiere decir que se hubiese tenido por revocada aquella prescripción, ni que á su aplicación se haya renunciado. De todos modos, la necesidad de sacar á los Profesores de la tristísima situación en que se hallan es tan imperiosa, que aun suponiendo que la ley municipal se oponga á ello en su letra y en su espíritu, sería indispensable adoptar la medida de que se trata, no dejando por más tiempo al arbitrio de los Ayuntamientos el satisfacer ó dejar en descubierto la obligación tenida por una de las más sagradas é indeclinables en todos los países civilizados; la de educar á los ciudadanos.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, tiene la honra de someter á la aprobación del Sr. Presidente del Poder ejecutivo de la República el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 22 de Marzo de 1874.—El Ministro de Fomento, Tomás María Mosquera.

DECRETO.

El Presidente del Poder ejecutivo de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos entregarán en las Administraciones de Hacienda de las provincias respectivas las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para el personal y material de Instrucción primaria.

Art. 2.º Los Jefes económicos dispondrán la distribución de estas cantidades con la debida regularidad á los Profesores de niños y niñas, pudiendo, si lo creen conveniente, delegar sus facultades en los Administradores subalternos.

Art. 3.º Para el exacto cumplimiento de este servicio emplearán las medidas coactivas prevenidas para la recaudación de contribuciones directas.

Art. 4.º Por los Ministerios de Fomento y Hacienda se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Somorrostro á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, Tomás María Mosquera.»

SECCION DOCTRINAL.

IMPORTANCIA DE LA EDUCACION LITERARIA

DE LA MUJER.

La educación literaria de la mujer es importantísima y de trascendentales consecuencias. Verdades hay que presentan un carácter marcado de evidencia que nunca debieran ponerse en tela de juicio, pues da una triste idea de la ilustración humana el empeñarse en probar aquello que no puede ocultarse á un entendimiento medianamente desarrollado, siempre que la sinceridad le acompañe en sus investigaciones. La conveniencia, es más, la justicia de la educación literaria de la mujer es una de esas verdades de sentido común que en sí mismas llevan cuantas pruebas son necesarias para que el espíritu más analítico y concienzudo las admita sin vacilación como artículo de fe, como dogma indestructible. El derecho natural habla muy alto y explícitamente en este concepto, pues al conceder á la mujer el título de compañera del hombre, al considerarla no inferior ni superior á él, sino perfectamente igual en deberes y atribuciones, por más que su personalidad se manifieste de un modo distinto, con arreglo á las diferencias esenciales propias de su sexo, aboga por su desenvolvimiento literario, por su esmerada educación en este sentido, correspondiente á la aptitud que para ello hay en su alma, á las facultades idóneas de su espíritu, que no porque una falsa preocupación lo quiera, deben permanecer en la inacción como resorte inútil, como órgano atrofiado, como miembro inválido que sólo sirve de pesadumbre y estorbo. Que la mujer tiene aptitud suficiente para recibir con fruto una brillante y sólida educación literaria lo han probado hasta la saciedad, sin grandes esfuerzos, todos aquellos escritores que se han ocupado en examinar este asunto de buena fe, y valiéndose, no de sofismas, sino de razones admisibles, fundadas en multitud de ejemplos de ilustres mujeres que han dado verdaderos días de gloria á sus respectivos países. Estos ejemplos no pueden ser tomados como aisladas excepciones.

Dada la escasísima importancia que hasta nuestros días se ha venido concediendo generalmente al cultivo metódico de las facultades intelectuales de la mujer, y teniendo en consideración el gran número de casos en que la misma, por un espontáneo amor á las letras, venciendo infinitas dificultades y luchando hasta con la injusticia social, se ha

presentado rica de conocimientos en todos los ramos del saber, haciéndose objeto de la más sincera admiración, podemos establecer sin escrúpulo dichos ejemplos como regla universal, sin temor de padecer una equivocación lamentable.

Prolijo sería aquí el enumerar los admirables ejemplos que de su ilustración nos han dejado tantas y tantas mujeres célebres, cuyos nombres conserva con el debido elogio la historia. Tanto entre los antiguos escritores como entre los modernos, así en España como fuera de ella, siempre ha habido no despreciables autoridades que se han dedicado á recoger tan interesantes datos con el convencimiento de patrocinar una causa justísima y altamente beneficiosa. Entre nosotros, prescindiendo de otros notables escritores, no podemos ménos de citar al filósofo del siglo pasado, que sin duda se adelantó á su época, el ilustre Feijóo, cuyo voto imparcial pesa mucho en favor de las aptitudes literarias que la mujer posee. El, en su *Teatro crítico*, se convierte en generoso paladin de tan deprimido sexo, haciendo resaltar, sin género de duda, tanto como sus virtudes, el innegable valor de su clara y poderosa inteligencia.

Nada prueban en contra las mordaces críticas que en todos tiempos se han levantado atacando á las mujeres literatas, pues sólo pueden recaer sobre ridículas excepciones, y las personas formales y bien sentidas, sonriendo acaso á las picantes, aunque en general falsas objeciones, chistosas ocurrencias y agudas apreciaciones derramadas en aquellos escritos, siempre los han negado desde el fondo de su conciencia verdadera importancia, considerándolo únicamente como un alarde de ingenio, como una broma literaria sin consecuencias positivas.

False es también, á todas luces, que la mujer educada literariamente pueda perder en carácter moral, en sensibilidad afectuosa lo que gane en inteligencia, y descuide, por lo tanto, aquellas obligaciones domésticas propias de su sexo, á cuyo cumplimiento se siente naturalmente inclinada como hija, esposa y madre. ¿Qué persona que piense con seriedad sobre el origen y fin del hombre, sobre el organismo social viviente, sobre las causas y los efectos naturales, creará con íntima persuasión que al mejor conocimiento de la mujer acerca de sus deberes, que á la mayor elevación de su espíritu, que al cultivo más extenso y adecuado de todos sus elementos intelectuales, ha de seguirse mayor abandono en la práctica de sus obligaciones, más perversidad en sus sentimientos, más grosería en su conducta, mayores debilidades, perturbaciones más profundas? Tanto valdría, seguramente, afirmar que el diamante pierde en valor con el pulimento, que le libra de su tosca envoltura, dándole brillantez, mérito y alto precio.

Al conceder Dios una aptitud á un ser cual quiera del universo, ha querido sin duda que esa buena disposición se labre y se cultive en beneficio de él mismo y de los demás seres que á su vez deben contribuir con el desarrollo de sus propias aptitudes al progreso general y al mayor perfeccionamiento de todos los elementos naturales. Suponer lo contrario sería un incalificable absurdo, como que con él se trastornaría el plan divino de la creación, tan sabiamente concebido en todas sus partes, y con tanta exactitud manifestado en su admirable conjunto y en sus al parecer más insignificantes pormenores.

No cabe duda: la naturaleza misma, el organismo social, la conveniencia más evidente, reclaman con imperiosa energía el desarrollo literario de la mujer, que está llamada á ser, por decreto providencial, un auxiliar poderosísimo de la ciencia, así como por su educación artística puede hacer prodigios en el mundo estético, en los vastos horizontes de lo bello y de lo sublime.

Siendo el hombre todo de la mujer durante los primeros años de su vida, que suelen decidir de lo restante de su existencia, deben, sin poder excusarse de ello, las instituciones sociales competentes, no sólo no contrariar la educación literaria de aquella mitad del género humano, sino protegerla con todas sus fuerzas, para que sea el manantial siempre vivo, abundante y purificado de donde broten sin fatiga los conocimientos útiles, las grandes ideas que han de ir regenerando con el tiempo el mundo de la inteligencia, tan perturbado todavía y lleno de sombras. ¿Podrá nadie poner en duda esta verdad tan reconocida especulativamente, por más que en el terreno de la práctica se haya veído desdeñando su aplicación verdadera, con perseverancia y ahínco, tal vez por considerar-la efímera, ya que no perjudicial, cediendo á vanas y dañosas preocupaciones? ¿Pues qué! ¿Exigiremos de la mujer una sólida instrucción moral y religiosa, haciéndola responsable de todos sus actos, con más severidad que al hombre mismo, y permitiremos que permanezca inculta su inteligencia, que es la conocedora de lo bueno y de lo malo, la guía fiel del corazón, en sí torpa y ciego, el freno de la voluntad en el mal camino y su estímulo más poderoso en la estrecha senda de la virtud? ¿No contemplamos con entusiasmo á la mujer artista, rica en sentimiento y en imaginación, y miraremos sin aplauso respetuoso á la mujer inteligente, primera y más influyente maestra de la niñez, y por lo tanto la que mejor puede preparar al hombre un porvenir honroso y lisonjero?

Por otra parte la higiene, previsora compañera de la medicina, ¿no estudia con laudable celo el organismo fisiológico de la mujer, dictando provechosas reglas en obsequio de su robustez física, y considerándola no sólo aislada, sino en sus relaciones sociales, como madre del género humano, como inagotable manantial de donde deben partir la salud, el vigor, la alegría, las gracias naturales, la vida no gastada, los temperamentos fuertes y poderosos? ¿Y será de ménos importancia para la mujer la higiene del espíritu, que necesita como condición indispensable el ejercicio de la inteligencia, lo mismo que el de las demás facultades no corpóreas, á fin de que sus sanos preceptos sean verdaderamente útiles, teniendo su cabal y debida aplicación, que sin el cultivo intelectual sería pobre, insuficiente y muchas veces imposible? ¿Cuántas veces hemos contemplado con pena, allí donde la mujer brillaba por su elevada clase social, por su instrucción artística, por la urbanidad de su trato, por las nobles prendas de su carácter, el inmenso vacío de la educación literaria! Parecíanos estar contemplando una de esas creaciones magníficas del genio griego, una de esas preciosas esculturas llenas de vida y de armonioso espíritu, mutilada en uno de sus miembros más importantes, bellos y dignos de toda la atención del artista! ¿Cuántas veces también hemos sorprendido al curioso niño en el regazo maternal, que por

un instintivo afán de saber, tan vivo en la edad primera, formulaba mil preguntas, al parecer frívolas, pero muy interesantes, sin obtener por la ignorancia de su madre cariñosa, por otra parte elevada y digna, las contestaciones adecuadas, y si otras muy distintas de la verdad, propias tan sólo para llenar de sombras y errores su vacilante inteligencia, con gran perjuicio de su posterior enseñanza! ¡Cuánto no llevaría el niño adelantado en su carrera si al acercarse á las aulas fuera provisto de aquellos conocimientos generales que son absolutamente precisos para penetrar con fruto en el santuario del saber!

Lo contrario sucede generalmente, pues la primera educación tiene que luchar, no ya con la falta absoluta de conocimientos del niño, lo cual sería un mal relativamente pequeño, sino con las falsas ideas que ha adquirido, las cuales tiene aquel que reformar, perdiendo un tiempo precioso y fatigándose en una tarea que podía haberse evitado.

Nadie mejor que la mujer, que, como hemos dicho, es la natural y primera maestra de la infancia, lograría allanar al hombre el camino de la ciencia si poseyera la educación literaria que con fe tan íntima recomendamos, y no sólo el camino de la ciencia, sino también el de todas las virtudes. No sea para la mujer un mito el gran espectáculo de la naturaleza. Dése cuenta razonada de cuanto contempla con sus ojos y con su pensamiento, de cuanto siente y de cuanto ejecuta. Lo mismo el globo que habita, que el velo azul que se extiende sobre su cabeza; lo mismo el astro que se mueve en el espacio remoto, que la linda flor que con sus colores y sus perfumes encanta su sentido: el mar proceloso, las altas cordilleras, el río, el aire que respira, cuantos seres se presentan á su contemplación, los pueblos que llenan la tierra, los sucesos más importantes que han ocurrido en el mundo, las leyes que rigen la materia y el espíritu, las reglas y principios estéticos más dignos de saberse, los escritos más notables; la ciencia, en fin; el arte, las bellas letras, no deben ser objetos exclusivos de la inteligencia del otro sexo, permaneciendo á la vista de la mujer como libro cerrado, cuya lectura le es extraña y perjudicial, á pesar de sentirse aquella con facultades á propósito para comprenderla y practicarla. ¡Nó! Ya es hora de que la mujer se rehabilite en este concepto y ocupe el lugar que le corresponde, adquiriendo la educación literaria de que es capaz, en la medida conveniente á sus disposiciones y á sus tendencias.

De este modo, sin tocar en la pedantería ridícula de una frívola erudición importuna, sin sobrecargarse de conocimientos inútiles y con su misión particular incompatibles, dejando para los talentos privilegiados y excepcionales la verdadera profesión literaria, que á nadie puede negarse en justicia, y ciñéndose á la adquisición metódica y sencilla de las nociones más indispensables y provechosas para la vida, tanto física como espiritual, sin perdonar ningún ramo del saber que á sus fines interese, podrá prestar con gloria suya los inmensos beneficios que Dios ha puesto á sus alcances, consiguiendo al propio tiempo para sí toda la veneración, todo el respeto de que es digna, y cuanta dicha es dado gozar al ser inteligente y sensible en este valle de lágrimas y de amarguras. Todas estas verdades han sido por fin reconocidas en nuestro país, y la gran obra ha empezado á realizarse. La educación literaria de la mujer ha encontra-

do desde hace algunos años la protección debida. El establecimiento oficial de las Escuelas normales de Maestras ha sido un gran paso dado en el camino que es preciso recorrer con decidido empeño hasta alcanzar para la mujer el puesto que desde luego le corresponde en el mundo de la inteligencia. Posteriormente la Asociación para la enseñanza de la mujer, con su Escuela de Institutrices, fundada por el respetable Sr. D. Fernando de Castro, siendo Rector de la Universidad Central, ha dado también vigoroso impulso á la tarea comenzada, distinguiéndose de una manera brillantísima en su campaña literaria.

De estos importantes Centros de enseñanza nos ocuparemos detenidamente en otro artículo.

BIBLIOGRAFIA.

I.

Con gran satisfacción cumplimos hoy una de las misiones del periodista; nó del periodista que lucha en la candente arena política, y que acaso juzga con criterio apasionado las diversas manifestaciones del espíritu, contrarias á las de su propia escuela, sino del periodista profesional que deleitosamente recrea su imaginación caminando con paso medurado y progresivo, y que procura llevar al ánimo de sus lectores el conocimiento exacto de lo útil y de lo bueno que presentan las obras humanas; nó en el estrecho campo de las personalidades, sino en el de la ciencia, campo dilatadísimo en el que todas las inteligencias tienen señalada su acotación, dentro de la que cada una de ellas gira aislada y á la vez armónicamente con las demás, desempeñando un fin especial.

Impelidos, pues, por el deseo de cumplir con aquella misión, empezamos hoy á analizar una obra importantísima que acaba de ver la luz pública, escrita por D. José Antonio Elizalde, Catedrático de Geometría Descriptiva en la Universidad de Madrid é impresa en el establecimiento del Sr. Tello.

Titulada dicha obra *Curso de Geometría Descriptiva*, la primera parte de ella publicada hasta ahora se ocupa «del punto, de la recta, del plano y de sus combinaciones,» con sus correspondientes láminas dibujadas y grabadas sobre acero por el mismo autor. Para poder seguir después desembarazadamente el juicio crítico de la obra referida, diremos desde luego que la parte tipográfica honra á la imprenta de cuyas máquinas ha salido, así como el Atlas satisface á las mayores exigencias de un artista, y puede el Sr. Elizalde estar orgulloso también con el trabajo artístico que en las láminas presenta.

La *Gaceta*, en el número correspondiente al 16 del actual, ha publicado un justo elogio de la obra de que nos ocupamos, exponiendo las reformas que en la ciencia geométrica proyectiva ha adoptado el Sr. Elizalde: á dicho número remitimos á nuestros lectores para que adquieran una idea sucinta y sintética de dichas reformas, una vez que estamos enteramente conformes con las apreciaciones que de la indicada obra se hacen en el periódico oficial, pasando nosotros desde luego á hacer un análisis de ella, breve sí, pero que procuraremos sea el suficiente para que los lectores de LA IDEA puedan adquirir un ligero, pero exacto conocimiento de la producción didáctica con la que

tan distinguido Catedrático ha prestado un importante servicio á la Instrucción pública de España, y el que quedará resarcido de tantas vigiliás y de tan cuantiosos gastos para darla á la estampa con la buena, si bien merecida acogida que los hombres científicos han dispensado á su obra, y porque estamos convencidos de que la adquisición de ella es indispensable para todo el que de algun modo, siquiera indirecto, utilice las inmensas aplicaciones de la Geometría Descriptiva.

En la introducción expone primeramente, con mucha claridad y sencillez, el origen, objeto é importancia de la ciencia de que va á ocuparse, probando desde luego la necesidad que de ella tenemos para representar exactamente los cuerpos tales como los ofrece la naturaleza, por ser imposibles sus representaciones sobre un plano por los métodos especiales que se conocen, como tampoco por el sistema de construcción de modelos, ni por el que emplea la Geometría pura, conocido con el nombre de *Perspectiva caballera*, por representar en su verdadera magnitud solamente las caras paralelas al plano del dibujo, dejando las otras deformadas y de dimensiones indeterminadas.

Todos estos inconvenientes quedan evitados con los procedimientos de la Geometría Descriptiva, cuyo objeto define el Sr. Elizalde del modo siguiente: *Dar métodos fáciles y determinados para representar en un plano todos los cuerpos de la naturaleza, y enseñarnos á deducir de la representación la verdadera forma, dimensiones y posición del cuerpo representado.* De modo, pues, que no considera á la Geometría Descriptiva, y, en nuestro entender, atinadamente, como una ciencia de investigación, sino sólo de representación, una vez que tiene como auxiliares poderosos, indispensables y anteriores para buscar la verdad, á la Geometría pura y á los procedimientos analíticos: la Geometría Descriptiva sólo tiene carácter práctico, como así lo comprendió su organizador, Monge, reduciendo todos los materiales que hasta entonces estaban confusamente hacinados á un determinado número de cuestiones, formando con ellas un cuerpo de doctrina utilísimo y necesario para el arte de la construcción.

Como el Sr. Elizalde va á exponer una ciencia puramente de representación, hace perfectamente en considerar engendrada la línea por el movimiento del punto en determinadas condiciones, así como la superficie por el de la línea, dejando para la ciencia puramente especulativa las definiciones filosóficas y racionales del punto, de la línea y de la superficie; presentándose así naturalmente, y como consecuencia de aquella generación, la necesidad primera de representar un punto cualquiera del espacio. Acude al apoyo del mismo Monge para exponer los métodos que fijan la posición de un punto, como la de la línea recta y la del plano, copiando algunos párrafos que sirven de coronamiento autorizadísimo á la introducción de su obra, que divide en dos partes; una la ya dicha, y la segunda se ocupa de las líneas curvas y de las superficies de todas clases.

Divide la primera parte en cinco capítulos, que tratan: El primero, de la representación y notación, así del punto como de la línea recta; de las posiciones relativas de dos rectas y de la representación y generación del plano: el segundo, del paralelismo, intersección y perpendicularidad de rectas con planos y de planos entre sí: el tercero, de

cambios de planos de proyección, giros ó movimientos de rotación alrededor de ejes perpendiculares á uno de los planos de proyección, y alrededor de los no perpendiculares á dichos planos y rebatimientos: el cuarto, aplicaciones de las teorías anteriores á hallar mínimas distancias, magnitudes y construcciones en un plano, ángulos de rectas y planos y ángulo triedro: y el quinto, por último, de la representación de los poliedros y desarrollo de su superficie, sus secciones planas, intersección de una recta con un poliedro, y la de dos poliedros.

Este es el cuadro sinóptico de los cinco capítulos que constituyen la primera parte de la obra del Sr. Elizalde, y en artículos sucesivos nos ocuparemos de cada uno de ellos separadamente.

NOTICIAS VARIAS.

El Ayuntamiento del Puerto de Santa María, faltando escandalosamente á lo que previene la ley, suspendió no há mucho tiempo al anciano Maestro D. José Joaquín Basseti, que es uno de los más ilustrados y distinguidos de la provincia de Cádiz; y enterado aquel Municipio de que iba á ser repuesto, como era justo, por la Junta provincial, ha acordado ahora suprimir por innecesaria la Escuela que regentaba dicho Sr. Basseti.

Entre los infinitos medios empleados por los Ayuntamientos para perseguir y martirizar á los Maestros, preciso es confesar que el más eficaz de todos es el sistema adoptado por el del Puerto. Bueno fuera que se aplicara á esa Corporación ese mismo ingenioso procedimiento.

El Noticiero, de Santa Cruz de la Palma, dice que la Escuela de Derecho de la Laguna está próxima á cerrarse á causa de haber sido separados de sus cargos varios de sus Catedráticos y no querer aceptar algunos de los nuevamente nombrados.

Los Jueces que han de constituir el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias, Vergara, Las Palmas y Osuna, son los siguientes: D. Cristóbal Vidal y Delgado; D. Emiliano Tarazona y D. Ramon Casal, Catedráticos de igual asignatura en los Institutos de Vitoria, Valladolid y la Coruña; D. Aquilino Fuentes, Catedrático de Latín y Castellano en el de Vergara; D. Manuel Merelo, Catedrático de Geografía é Historia en el del Noviciado; D. Francisco Sierra y Sanchez, Doctor en Filosofía y Letras, y Auxiliar en el de Osuna; D. José Canalejas y Mendez y D. Juan Ortega Rubio, Doctor y Licenciado respectivamente y Auxiliares en la Universidad de Madrid, y D. Antonio del Val y Ripoll, de la propia Facultad y sustituto en la misma Universidad.

Hace más de quince meses que Doña Ventura Clavero y Dominguez, celosa Maestra de niñas del pueblo de Ruzaña, no percibe un solo ochavo á cuenta de su asignación. Esta circunstancia no es nueva; pero en la Profesora á que aludimos sí que es extraña, por las condiciones especiales en que se encuentra, después de 36 años de estar desempeñando su magisterio. Véanlo sinó nuestros lectores.

El Excmo. Sr. Conde de Terre-Múzquiz destinó un capital de 120.000 rs. al convento de la Zaidia para con el

3 por 100 atender al pago de la Maestra de Ruzafa, fijado por este concepto en 2.140 rs. anuales. Hoy responde del censo primitivo un molino y otros terrenos situados en Campanar, propios de los herederos de D. Vicente Llongo, cuyos herederos entregan por semestres vencidos al Ayuntamiento de Ruzafa la asignación de la Maestra aludida.

Nosotros creemos que ya que no ha sido posible satisfacer á los Profesores de primera enseñanza sus mezquinos sueldos; ya que la Doña Ventura Clavero no ha percibido en 15 meses ni un sólo céntimo de los 3.600 rs. anuales que en junto tiene señalados, podría el Sr. Gobernador civil de Valencia obligar al Ayuntamiento de Ruzafa á que entregase á la pobre Maestra de ese pueblo los débitos que se le adeudan por la manda especial del Conde de Torre-Múzquiz, y que, como ántes hemos dicho, pagan sus herederos á aquel Municipio religiosamente.

Llamamos sobre esto la atención del Sr. Lovit, y esperamos que, teniendo en cuenta los dilatados servicios de Doña Ventura Clavero, acogerá como se merecen nuestras indicaciones.

Para componer el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Sevilla, Gerona y Osuna, han sido nombrados los Sres. D. Gonzalo Quintero y D. Antonio Ravé, Catedráticos de Física en las Universidades de Madrid y Barcelona; D. Rafael Chamorro; D. Jorge Massa y Sanguinetti; D. Estéban Gonzalez de Arce y D. Francisco Bonet, Catedráticos de asignatura igual á las vacantes en los Institutos del Noviciado, Córdoba, Jerez y Barcelona; D. Ramon Diaz Maroto, Ingeniero industrial y Catedrático de Mecánica en el de Málaga; D. Francisco Lizárraga, Ingeniero de Caminos, y D. Juan Cadevall, Doctor en Ciencias y Profesor de la asignatura de Física y Química en el Instituto libre de Tarrasa.

Nuestro ilustrado amigo D. Rafael María Ruiz Castaño, Juez de primera instancia dimisionario de Getafe y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, ha abierto en la calle de Jesús del Valle, número 6, segundo izquierda, una Academia de Derecho, en la que se explican todas las asignaturas que constituyen la Facultad de Derecho y la carrera del Notariado, y se prepara para exámenes, grados y oposiciones.

El Bazar ha inaugurado en el número cuarto una galería de celebridades contemporáneas, que ha de ser en extremo interesante. Comienza esta sección con el retrato y la biografía de García Gutiérrez. Además publica el mencionado periódico la vista de un caserío de San Pedro Abanto, habilitado por los carlistas para hospital de sangre; la de la magnífica cascada de San Miguel Desfay, en Cataluña; los retratos de Pío IX y de Bismark, cuatro lindas viñetas de paisajes de Manila, y otras cinco de ilusiones de óptica. Este ameno y barato semanario, de 16 grandes páginas, sólo cuesta un real en Madrid y real y medio en provincias. Para conocerlo basta pedir un número á la Administración, Leen, 34, tercero, Madrid.

A 470.354 pesetas 44 céntimos se eleva en la provincia de Alicante lo que se adeuda á los Maestros. Con este motivo ha dirigido el Gobernador una enérgica circular á los Alcaldes previniéndoles que hagan efectivos sus descubier-

tos en el improrrogable término de treinta días, pues de no verificarlo, apelará á medidas coercitivas que les obliguen á pagar los atrasos en que se encuentra tan benemérita clase.

El opulento capitalista cubano, D. Mariano Gonzalez, ha dotado ocho plazas de alumnos pensionistas en la acreditada Academia de segunda enseñanza y ciencias especiales que en Puerto de Vega (Asturias) dirige el ilustrado Profesor D. Enrique Salgueiro; no limitándose sólo á costearles la educación, alimento, libros, vestidos, etc., sino que también se propone proporcionarles un decente porvenir que les exima para siempre de la miseria.

Entre los pocos Municipios que cubren religiosamente las atenciones de la primera enseñanza, tenemos una verdadera satisfacción en citar al Ayuntamiento de Casasola de Arion, en la provincia de Valladolid, que paga generalmente á sus Maestros el personal y retribuciones veinte ó veintitantos días ántes de terminar el trimestre. El importe del material es el que sufre algún retraso, pero no hasta el punto de perjudicar á la enseñanza, como sucede en la mayoría de las Escuelas. Estos raros ejemplos de puntualidad nos revelan que aún hay en España autoridades locales que se interesan por la enseñanza, apreciando debidamente los esfuerzos de los Profesores.

El 22 del actual tuvo lugar en Villalpando una de las conferencias de la Asociación de los Maestros de aquel distrito, en la que tomaron parte doce de los asociados, explicando y discutiendo cada uno de los asistentes, con bastante acierto, los procedimientos y métodos especiales que siguen en su Escuela para comunicar la enseñanza de los fundamentos del cálculo y principales operaciones de la Aritmética. Se recaudó también de cada uno la cuota de 3 reales para sufragar los gastos de viaje á Madrid del Sr. Varon, representante en la Junta Central por la provincia de Zamora, y se acordó, por último, fijar el día 31 del próximo Mayo para que se celebre una nueva conferencia en dicha cabeza de partido, que versará sobre la explicación gramatical y lógica del período siguiente:

«Juanito entró un día en el jardín y cortó unas flores.»

Destituidos algunos Maestros de la provincia de Lérida por el jefe de una partida carlista, la Junta provincial consultó si estos Profesores percibirían el sueldo por completo mientras durase su separación, ó la mitad, según la Orden de 22 de Setiembre del año último; y parece que la Dirección general ha resuelto que estos Maestros, así como los Ayuntamientos y la enseñanza de sus respectivas localidades, se encuentran en idéntico caso que los á que se refiere la Orden citada, á la cual se atemperará en el caso que consulta y en todos los de igual género que ocurran.

Está acordado que se provea por concurso la Cátedra de Geometría analítica de la Facultad de ciencias de la Universidad de Madrid.

Han terminado las oposiciones de la Cátedra de Geometría analítica de la Universidad de Valencia.

Ha fallecido en San Petersburgo, en la noche del 26 al 27 de Febrero, á la edad de 72 años y medio, Mr. Jacobi,

uno de los sabios más ilustres de Europa, inventor de la galvanoplastia.

La prensa política ha dicho estos últimos días que se van á adoptar medidas muy severas para castigar á ciertas personas que ofrecen á los escolares examinarse y graduarse por ellos en las Facultades universitarias, é impedir la circulación de títulos académicos falsos.

Ya nos ocupamos de este delicado asunto en ocasión oportuna. Procuraremos dar á conocer á nuestros lectores las medidas que se adopten, las cuales deseamos sean tan eficaces que eviten en lo sucesivo la reproducción de escándalos semejantes.

Segun el último censo oficial de los Estados-Unidos, el número de establecimientos de Instrucción pública, en todos sus grados, asciende á 141.629. El número de discípulos llega á 7.209.000. De estos corresponden á la segunda enseñanza superior 978.658. La población total, segun el mismo censo (1870-72) era de 38.558.371.

En Alemania, pueblo el más culto de Europa, con una población superior, (45.000.000 de habitantes), no pasa de 294.038 el número de discípulos de segunda enseñanza y superior.

Muy en breve debe aparecer en la *Gaceta* la reforma del Reglamento de oposiciones á Cátedras, que consiste, si nuestras noticias no son equivocadas, en fijar una época del año para que se verifiquen estos ejercicios.

Las oposiciones á las Cátedras de Facultad tendrán lugar en Madrid, y las de los Institutos en los distritos universitarios á donde correspondan las vacantes. La forma de los ejercicios varia notablemente, segun hemos oido, de la que se sigue ahora, habiendo adoptado casi por completo el sistema antiguo.

Otra de las reformas adoptadas en el nuevo Reglamento de oposiciones para provision de Cátedras, es la de limitar el número de sesiones, asi como la duracion de estas; las dietas de los Jueces se pagarán por sesiones, cobrando á razon de 40 pesetas por sesion los que procedan de provincias, tanto del Profesorado oficial como libre.

En uno de los números anteriores hacíamos notar la dificultad de realizar en nuestro país provechosas y útiles reformas en la enseñanza por la frecuencia con que se suceden los cambios de Ministerio, llegando en este punto á tal extremo, que en el año próximo pasado habíamos conocido SEIS Ministros de Fomento y casi otros tantos Directores de Instrucción pública. Este hecho, que es testimonio elocuente de la perturbacion que reina en nuestro país, nos revela, por desgracia, el triste estado en que se encuentra la administración en todas sus esferas, reflejándose sus funestas consecuencias hasta en las más pequeñas localidades. Hay pueblo, como el de Villalpando, cabeza de partido en la provincia de Zamora, en donde han funcionado con el actual OCHO Alcaldes en seis meses. ¿Puede darse mayor desbarajuste? ¿Qué ha de suceder en la Administración municipal? Así se explica perfectamente que teniendo ese Municipio abundantes recursos para cubrir el presupuesto, hasta el punto de que, cobrados los intereses de los bonos y láminas de propios, podría disponer de un sobrante de 10 ó 12.000 reales anuales, estén sin

pagar atenciones tan sagradas como las de primera enseñanza, sin que haya indicios de que llegue el día en que los infelices Maestros puedan cobrar las crecidas cantidades que se les adeudan. Las Escuelas presentan el cuadro más desconsolador: ni libros, ni papel, ni plumas, ni tinta, ni aun yeso... todo se ha agotado. El menaje, escaso y completamente deteriorado. En los demás pueblos del partido sucede poco más ó ménos lo mismo. Hay algunos, muy pocos, en que los Maestros están al corriente, y otros, que son la mayoría, á los que se les debe tres ó cuatro trimestres de sus modestas asignaciones, sin percibir un céntimo para materias.

Por desgracia, lo que sucede en Villalpando y demás pueblos de ese distrito no es más que la imagen fiel de lo que está pasando en la generalidad de los pueblos de España. ¡Dios quiera que termine en breve, y para siempre, ese triste y desesperado estado á que ha llegado en nuestro país la primera enseñanza!

Ocupanse varios periódicos, y principalmente *El Tiempo*, del retraso que sufren las oposiciones á Cátedras que en la actualidad se están verificando, y con este motivo excitan á la Direccion general de Instrucción pública á que remedie este grave mal.

Nosotros lamentamos tambien que los ejercicios de oposicion se dilaten tanto, con notable perjuicio para el Tesoro y para los opositores; pero de esto no es responsable nadie, ni á nadie puede culparse más que al sistema de oposiciones hoy vigente, que deja al opositor todo el tiempo de que quiera disponer para las objeciones, contestaciones y recificaciones que tiene que hacer. Si á alguien cabe algo de culpa en este retraso es á los mismos opositores, que abusan de la libertad que la ley les concede. Trincas hay cuyos ejercicios no duran más de un mes, mientras que otras, segun confesion de nuestros compañeros en la prensa, emplean cerca de dos años en los mismos ejercicios.

Para corregir el abuso, si se cree que de los Tribunales procede, no creemos que sea el medio más eficaz el procedimiento empleado por la Direccion de Instrucción pública en el Decreto del día 3 de este mes, que, como correctivo, nos parece perfectamente inútil ó tal vez contraproducente; y, como económico, infructuoso. Lo que en nuestro concepto debe hacer el Sr. Mosquera, puesto que trata de modificar el Reglamento de oposiciones, es limitar el tiempo que los opositores han de emplear en las objeciones, contestaciones y recificaciones.

Respecto á las comenzadas, puesto que ya no es posible que se verifiquen con arreglo al nuevo Reglamento, no cabe otro medio para remediar los males que todos lamentamos, que excitar el celo de los Presidentes de los Tribunales de aquellas oposiciones que sufren retraso, á fin de que los ejercicios se activen cuanto sea posible, dentro de las prescripciones legales.

Dice *El Imparcial*:

«El Gobernador de Sevilla se ha dirigido á los Alcaldes de la provincia excitándoles á que cuanto antes satisfagan sus atrasos á los Maestros, pues hay algunos de aquellos que adeudan 14 mensualidades.»

Agradecemos al Gobernador de Sevilla el interés que muestra por la honrada clase del Magisterio; pero nos parece que su excitacion no ha de dar grandes resultados: es

precise obrar con mayor energía con Ayuntamientos que adeudan á los Maestros hasta catorce mensualidades.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion del Rector de la Universidad de Granada en consulta sobre la manera de verificar la rehabilitacion de los grados de Doctor en los Establecimientos libres de enseñanza:

Visto lo que sobre este asunto previene el art. 28 del Decreto de 6 de Mayo de 1870:

Considerando que de la letra de este artículo se deduce que sólo se refiere á grados de Licenciado y Bachiller, únicos que pueden verificarse ante Jurado de tres individuos:

Considerando que para los de Doctor el Tribunal consta de cinco Jueces; y, finalmente, teniendo en cuenta que para que los títulos rehabilitados tengan todas las garantías de justicia é imparcialidad necesarias es preciso que la enseñanza oficial esté representada por mayor número de Jueces que la libre;

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer que la rehabilitacion de grados de Doctor de los Establecimientos libres se haga ante un Tribunal compuesto de tres Profesores de Universidad oficial y de la Facultad respectiva, y dos de la misma del Establecimiento libre que tengan el título correspondiente.

Lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1874.—Mosquera.

Sr. Director general de Instruccion pública.

VACANTES.

LUGO.—Por concurso.—De niñas.—Lorenzana, dotada con 575 pesetas; Muras, con 275; Riobarba, con 275.

Las solicitudes hasta el 14 del próximo Abril.

En la provincia de Alicante se proveerán por concurso las Escuelas de niños de Formentera y Facheca, y las de niñas de Alicante, Formentera y Benimantell (Vall de Laguart), y las sustituciones de Orba y Vergel, de niños, y Elche y Castalla de niñas.

Ha resultado vacante y se proveerá probablemente por oposicion, la plaza de Auxiliar de la Escuela normal de Maestras de Barcelona, dotada con 750 pesetas.

La Junta provincial de primera enseñanza de la misma provincia anuncia tambien la vacante de Profesor auxiliar de Religion y Moral de la Escuela normal de Maestros, dotada con la gratificacion de 680 pesetas. Los eclesiásticos que aspiren á la citada plaza presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaria de la Junta antes de las cuatro de la tarde del dia 15 del próximo Abril.

En la provincia de Toledo quedarán vacantes probablemente las Escuelas de niños de Gerindote y Navamorcuende.

Los ejercicios de oposicion á la Escuela de niños vacante en Madrid, versarán sobre todas las asignaturas que comprende la primera enseñanza superior. El plazo para presentar las solicitudes en la Secretaria del Ayuntamiento es de dos meses, á contar desde el 17 de Marzo.

Se ha mandado proveer por *traslacion* las Cátedras de *Clinica de Obstetricia*, en la Universidad de Valladolid; de *Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños*, y la de *Anatomía descriptiva y general* (primer curso) en la de Granada; de *Historia y elementos de Derecho romano* en las de Salamanca, y por oposicion las de *Clinica de Obstetricia*, en Sevilla; *Anatomía des-*

criptiva y general, en Valencia; la de *Disciplina general de la Iglesia y particular de España*, en Salamanca, y la de *Elementos de Derecho político y administrativo*, seccion del civil y canónico, en las de Oviedo y Valencia.

El plazo para solicitar las Cátedras que han de proveerse por *traslacion* es 20 dias, á contar desde el 22 de Marzo.

La *Gaceta* del 23 publica las Ordenes mandando proveer por *traslacion* las siguientes Cátedras:

Historia y Elementos de Derecho civil español comun y foral, en la Universidad de Salamanca; *Elementos de Derecho político y administrativo español*, en las de Granada y Salamanca; *Disciplina general de la Iglesia particular de España*, en las de Oviedo y Valencia; *Instituciones de Derecho canónica*, en la de Oviedo, y *Elementos de Economía política y Estadística*, en la de Salamanca.

En la provincia de Huesca ha resultado vacante la Escuela de párvulos de Alcámpel, dotada con 1.100 pesetas y casa-habitacion.

El plazo para solicitarla es 30 dias, á contar desde la publicacion del anuncio en el *Boletín oficial*, 19 de Marzo de 1874.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. F. R. de la P.—Leon.—Recibida su carta, y se le contestó incluyéndole el recibo.
- D. A. C.—Albacete.—Se le contesta por el correo.
- D. M. O.—Palencia.—Id. id.
- D. J. H. M.—Múrcia.—Id. id.
- D. J. de la P. C.—Santa Cruz de Tenerife.—Id. id.
- D. F. J.—Estadilla.—Recibida su carta. Se le remiten los números que ha dejado de recibir.
- D. de la E. N.—Vitoria.—Renovada la suscripcion hasta fin del corriente año, y entregado recibo.
- D. del I.—Quesada.—Satisfecha su suscripcion desde 1.º de Marzo á 31 de Agosto del 74. Se le remiten los números que le faltan.
- D. J. M.—Cáceres.—Renovada su suscripcion hasta fin de año. Se le remite el recibo segun Vd. desea, y los números que ha dejado de recibir.
- D. E. M. R.—Iniesta.—Se le remiten los números que ha dejado de recibir.
- D. A. C.—D. del I.—Betanzos.—No hay los números que Vd. pide.
- D. F. G.—Osuna.—Recibida su tarjeta.
- B. del I.—Segovia.—Renovada la suscripcion hasta 30 de Junio.
- D. C. B.—Casasola de Arion.—Recibida su carta con dos libranzas que importan 24 rs; falta uno para renovar su suscripcion hasta 31 de Julio.
- D. del I.—Logroño.—Se remiten los números que Vd. reclama menos el 41, 42, 43 y 46 del año pasado, y el 1, 2, 4, 5 y 6 del actual, que se han agotado.
- D. B. B.—Villalpando.—Se le remiten los números que ha dejado de recibir.
- D. R. C.—Arenas de San Pedro.—Se le remiten los números de Marzo.
- D. F. G.—Pancorbo.—Se le remite el número 11 que pide.
- D. V. R. D.—Cádiz.—Se le remite el número que pide.
- Doña J. F. T.—Diezma.—Se le remiten los números de Marzo que ha dejado de recibir, y se la seguirá sirviendo el periódico segun su deseo.
- D. J. G. A.—Soria.—Renovada su suscripcion hasta 28 de Febrero último. Se le remiten los números que ha dejado de recibir.